



## PROGRAMA SUPLEMENTARIO DE COMESTIBLES BÁSICOS (CSFP) NOTIFICACIÓN DE INTERRUPCIÓN

NOMBRE DEL SOLICITANTE \_\_\_\_\_ FECHA DEL AVISO \_\_\_\_\_

**Su participación en el Commodity Senior Food Program (Programa Suplementario de Comestibles Básicos) se está INTERRUMPIENDO por la razón siguiente:**

Los beneficios del programa concluirán en: \_\_\_\_\_

Si algo de lo anterior cambia, usted puede volver a solicitar los servicios.

¿Se hizo una recomendación de salud y/o asistencia pública?      Sí      No

Si usted no está de acuerdo con esta decisión y desea apelar, su solicitud de apelación tiene que presentarse verbalmente o por escrito. Las solicitudes para una reunión informal de resolución de disputas tienen que presentarse dentro de los veinte (20) días calendario a partir de la fecha de aviso en la parte superior de este formulario. Las solicitudes para una audiencia imparcial tienen que presentarse dentro de los sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de aviso en la parte superior de este formulario.

Una **reunión informal de resolución de disputas** es una reunión informal entre usted, el director del sitio de distribución, el personal del sitio de distribución involucrado y un representante del Department of Economic Security (Departamento de Seguridad Económica, DES por sus siglas en inglés), quien presidirá la reunión. Si solicita una reunión informal de resolución de disputas, el DES le avisará del horario, fecha y procedimiento de la reunión por lo menos quince (15) días calendario antes de la reunión.

Si usted no desea solicitar una reunión informal de resolución de disputas, usted puede solicitar una **audiencia imparcial**. También puede solicitar una audiencia imparcial para apelar la decisión tomada en una reunión informal de resolución de disputas. Una audiencia imparcial es una audiencia administrativa ante un funcionario del DES imparcial. Se toma una decisión dentro de los cuarenta y cinco (45) días a partir de la fecha en que se recibió la solicitud de audiencia imparcial. La solicitud de audiencia imparcial tiene que contener una declaración de los hechos, las razones por las que cree que tiene derecho a una audiencia imparcial y el remedio solicitado. En la audiencia imparcial, usted tiene derecho a representarse a sí mismo o a ser representado por un pariente, amigo, asesor legal u otro vocero. Usted también tiene derecho a presentar testigos, introducir argumentos, cuestionar o refutar testimonio o evidencia, confrontar y contrainterrogar a testigos adversos y presentar evidencia para apoyar su caso.

Para solicitar una reunión informal de resolución de disputas o una audiencia imparcial, comuníquese con su sitio de distribución para obtener un formulario de Solicitud para Reunión Informal de Resolución de Disputas / Audiencia Imparcial, llene el formulario y envíelo por correo o fax a:

Division of Aging and Adult Services, Office of the Assistant Director  
1789 W. Jefferson St., Mail Drop 6271, Phoenix, AZ 85007  
Teléfono: (602) 542-4446 | Fax: (602) 542-6575

Usted también puede solicitar una resolución informal de disputas o una audiencia imparcial al comunicarse con su sitio de distribución o llamando al Programa de Alivio Coordinado del Hambre del DES al: (602) 771-2788.

Si decide apelar y presentar su solicitud dentro de quince (15) días calendario a partir de la fecha de aviso en la parte superior de este formulario, usted puede continuar a recibir beneficios del programa durante el proceso de apelación hasta que el funcionario de la audiencia llegue a una decisión o finalice su periodo de certificación, lo que ocurra primero. Usted no puede continuar a recibir beneficios cuando se denegaron los beneficios en la certificación inicial o se ha vencido su periodo de certificación.

Los estándares del programa se aplican sin discriminación basada en raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad, edad, o en represalia o venganza por actividad previa de derechos civiles en cualquier programa o actividad conducida o financiada por el USDA.

FIRMA DEL CLIENTE O REPRESENTANTE AUTORIZADO \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

FIRMA DEL PERSONAL DEL SITIO DE DISTRIBUCIÓN \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

De conformidad con la Ley de Derechos Civiles Federal y las normas y políticas sobre los derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), se prohíbe que el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA discriminen basado en raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad, edad, o en represalia o venganza por actividad previa de derechos civiles en algún programa o actividad administrado o financiado por el USDA.

Las personas con discapacidades que requieren medios alternativos de comunicación para recibir información del programa (por ejemplo, sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas americano, etc.), deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) en la que solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Federal Relay Service [Servicio Federal de Retransmisión] al (800) 877-8339. Además, la información del programa se puede proporcionar en otros idiomas.

Para presentar una denuncia de discriminación, llene el Formulario de Denuncia de Discriminación del Programa del USDA, (AD-3027) que está disponible en línea en: [http://www.ascr.usda.gov/complaint\\_filing\\_cust.html](http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html), y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Presente su formulario llenado o su carta al USDA por:

(1) correo: U.S. Department of Agriculture  
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights  
1400 Independence Avenue, SW  
Washington, D.C. 20250-9410;

(2) fax: (202) 690-7442; o

(3) correo electrónico: [program.intake@usda.gov](mailto:program.intake@usda.gov).

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.

---

Programa y Empleador con Igualdad de Oportunidades • Bajo los Títulos VI y VII de la Ley de los Derechos Civiles de 1964 (Títulos VI y VII) y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA por sus siglas en inglés), Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, Ley contra la Discriminación por Edad de 1975 y el Título II de la Ley contra la Discriminación por Información Genética (GINA por sus siglas en inglés) de 2008; el Departamento prohíbe la discriminación en la admisión, programas, servicios, actividades o empleo basado en raza, color, religión, sexo, origen, edad, discapacidad, genética y represalias. Para obtener este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, comuníquese con el gerente de su oficina local; Servicios de TTY/TDD: 7-1-1. • Ayuda gratuita con traducciones relacionadas a los servicios del DES está disponible a solicitud del cliente.  
• Available in English online or at the local office.